

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 DIC 2019

**00572**

Expediente N° 14.511/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.511/19 en el que docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, a llevarse a cabo en Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 3409/19, el Ing. Lucas Ramiro BURGOS solicita ayuda económica a tal efecto.

Que el solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado LADRILLOS DE DESECHOS DE PERLITA CRUDA FABRICADOS EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES – SALTA - ARGENTINA.

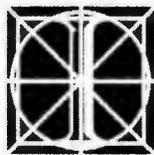
Que el docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) para solventar los gastos de traslados y PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en concepto de viáticos.

Que el Ing. BURGOS formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos. la cual considera



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

# 00572

Expediente N° 14.511/19

procedente la ayuda económica solicitada.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 111/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

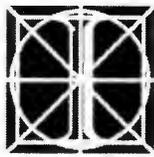
ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Lucas Ramiro BURGOS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, que se lleva a cabo en Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Lucas Ramiro BURGOS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.511/19

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
  - Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso al que asistió.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Lucas Ramiro BURGOS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Lucas Ramiro BURGOS; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00572 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DEP. ING.  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA